



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 11 del actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Matilde Núñez Menchero, en súplica de que le sean permutadas cinco cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo según reales órdenes de 25 de mayo de 1896, 15 de marzo, 25 de mayo, 12 y 20 de octubre de 1898, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 6 del actual, promovida por el primer teniente de ese cuerpo (E. R.), D. Juan Viejo Veyn, en súplica de que le sean permutadas una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y otra con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 8 de enero de 1906 y 11 de diciembre de 1911, respectivamente, por otras de 1.ª clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Rafael Rodríguez y Ramírez, ascendido á dicho empleo por real orden de 13 del actual (D. O. número 60), que se hallaba destinado en el Gobierno militar de Cádiz, continúe en el mismo en plaza de categoría inferior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 21 del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería, que en la actualidad tiene su destino en el regimiento de la Constitución núm. 29, don Camilo García de Polavieja y Castrillo, en solicitud de prórroga á la licencia que le fué concedida para Buenos Aires (República Argentina), por real orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 233), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de prórroga á la expresada licencia, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Chamorro y

Sedano y termina con D. José Gallego y Fernández, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones, Baleares y Canarias, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Juan Chamorro y Sedano, del tercer regimiento montado, á la Comandancia de Menorca.
- > Cecilio Bedia y Caballería, de la Comandancia de Menorca, al tercer regimiento montado.
 - > Julián Pardinas y del Val, teniente coronel excedente en la quinta región, vuelto al empleo de comandante por real orden de 20 del actual (D. O. núm. 66), al séptimo regimiento montado.
 - > Manuel Suárez y Sánchez, del quinto regimiento montado, á excedente en la primera región.
 - > José Marchesi y Sagarra, del segundo regimiento de montaña, al quinto regimiento montado.

Capitanes

- D. Timoteo Martínez de Lejarza y Loizaga, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.
- > Eduardo González de la Barrera y Caro, de excedente en la segunda región, á la Comandancia de Cartagena.

Primer teniente

- D. Salvador Iglesias y Domínguez, del octavo regimiento montado, á la Comandancia de Tenerife.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Salvador Parra y Cervera, de la Comandancia de Cartagena, á la de Barcelona.
- > Eustaquio Hoyos y Martínez, del regimiento á caballo, cuarto de campaña, al quinto regimiento montado.
 - > Bernardo Fort y Yudici, de la Comandancia de Menorca, al regimiento mixto de Ceuta.
 - > Alberto Gilsanz y Alonso, de la Academia de Artillería, al regimiento de Sitio.
 - > José Gallego y Fernández, del Depósito de sementales de Hospitalet, al regimiento de Sitio.

Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial celador de fortificación de primera clase, ascendido, D. Bernardo Sanz Azara, con destino en los talleres del material de Ingenieros, continúe destinado en su nuevo empleo en los citados talleres.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el celador del material de Ingenieros, D. Francisco Mesado Carles, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Gerona, pase destinado á la de Cartagena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por las autoridades á quienes corresponda se remitan á este Ministerio copias de las hojas de servicios y de hechos de los coroneles de la escala activa de Ingenieros que figuran en el «Anuario Militar» último con el núm. 6, 14, 18 y del 24 al 27, ambos inclusive, cerradas por fin del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Ingenieros, con destino en las tropas afectas al servicio de Aerostación y alumbrado en campaña, Juan Díaz Espíritu Santo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Visitación de Lucas Beñeño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al comandante de Ingenieros, destinado al Centro electro-técnico y de Comunicaciones por real orden de 5 del actual, D. Luis Castañes y Cruzada, la gratificación anual de 1.500 pesetas á partir de 1.º del mes de abril próximo venidero, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 21 de mayo de 1906 (C. L. números 230 y 88), una vez que ha prestado más de un año sus servicios en dicho Centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho á la gratificación anual de 600 pesetas, á contar desde 1.º del corriente mes, correspondiente á los diez

años de efectividad en su empleo, al capitán de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en la octava región, D. Arturo Montel Martínez, conforme á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el jefe de Centro electro-técnico y de Comunicaciones á favor de capitán de Ingenieros, con destino en dicho Centro, don Francisco del Valle y Oñoro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la gratificación anual de 600 pesetas, á partir del 1.º de abril próximo, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 21 de mayo de 1906 (C. L. números 230 y 88).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 15 de enero último, al que acompañaba instancia del oficial primero de Intendencia D. Emilio Villarias Llano, en súplica de abono de la diferencia de sueldo de la situación de excedente á activo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, y en analogía con lo dispuesto en reales órdenes de 4 de junio de 1901 y 27 de noviembre de 1902 (D. O. núms. 121 y 267), se ha servido acceder á lo solicitado y disponer que por el habilitado respectivo se practique la reclamación con aplicación al cap. 13, art. 2.º del presupuesto de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de 10 toneladas de pólvora sin humo, en laminillas, para fusil Mauser, filiación núm. 34, desde la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada á la Pirotecnica militar de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, y que los médicos mayores y el primero D. Francisco Peña y Azaola que en ella figuran, efectúen su incorporación con toda urgencia. Es asimismo la voluntad de S. M. que los médicos provisionales que se incluyen en la citada relación perciban sus haberes con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y octava regiones, de Baleares, Canarias y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Médicos mayores

- D. José Martí y Ventosa, excedente en Baleares, á igual situación en la octava región y en comisión al hospital de la Coruña, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto.
- » José Castellví y Vila, de asistencia á generales de cuartel y reserva y jefes y oficiales excedentes y de reemplazo en Barcelona, al hospital de la Coruña en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.
 - » Luis Torres é Ibarra, de la Maestranza, Fábrica de Artillería y Pirotecnica militar de Sevilla, á situación de excedente en la tercera región y en comisión al hospital de Valencia, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto.

Médicos primeros

- D. Francisco Peña y Azaola, del hospital de Bilbao, al de la Coruña en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Luis Modet y Aguirrebarrena, del regimiento Infantería de las Palmas, 66, á la segunda compañía de la Brigada de tropas del cuerpo.
 - » Amadeo Arias y Rodríguez, del regimiento Infantería de Soria, 9 y en comisión en los hospitales de Melilla, al regimiento Infantería de las Palmas, 66, cesando en la expresada comisión.
 - » Fermín Castaño y Alba, del regimiento Infantería de Alcántara, 58, á los hospitales de Melilla en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
 - » Francisco Conde y Albornoz, de la segunda compañía de la Brigada de tropas del cuerpo, al primer batallón del regimiento Infantería de Soria, 9.

Médicos provisionales

- D. Andrés Miralles y Vila, del regimiento Infantería de la Princesa, 4, á eventualidades del servicio en la tercera región.
- » Emilio Ibáñez y Sainz, del hospital de Vitoria, al primer batallón del regimiento Infantería de la Princesa, 4.
 - » José Chamón y Vega, de eventualidades en la sexta región, al hospital de Bilbao.

Madrid 22 de marzo de 1912,

LUQUE.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Moriñigo Abella y termina con D. Rafael Aguilar Paredes, las condecora-

ciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel....	D. Francisco Moriñigo Abella.....	Placa.....	17	novbre..	1905
Idem.....	Otro.....	» Manuel Baró Suárez.....	Idem.....	16	septbre..	1908
Idem.....	Comandante.....	» Baldomero Oñate Soria.....	Idem.....	19	marzo..	1897
Idem.....	Otro.....	» Pastor Macanayá Espadilla.....	Idem.....	25	agosto..	1911
Idem.....	Capitán.....	» Ricardo Rodríguez Gómez.....	Idem.....	18	mayo..	1909
Idem.....	Otro.....	» José Aznar Sánchez.....	Idem.....	4	junio..	1909
Caballería.....	Comandante.....	» Jaime de Oleza Cabrera.....	Idem.....	30	julio..	1909
Idem.....	Otro.....	» Miguel Vaello Mayor.....	Idem.....	29	idem..	1910
Ingenieros.....	Teniente coronel....	» Luis Martínez Méndez.....	Idem.....	21	dicbre..	1911
Idem.....	Comandante.....	» Mariano Vallis Sacristan.....	Idem.....	31	agosto..	1911
Carabineros.....	Capitán.....	» José Vigil Vigil.....	Idem.....	3	enero..	1911
Guardia Civil.....	Comandante.....	» Narciso Portas Ascanio.....	Idem.....	31	julio..	1911
Idem.....	Capitán.....	» Pedro Llorente Ruiz.....	Idem.....	6	enero..	1912
Infantería.....	Teniente coronel....	» Francisco Moriñigo Abella.....	Cruz.....	17	novbre..	1895
Idem.....	Otro.....	» Manuel Baró Suárez.....	Idem.....	16	septbre..	1898
Idem.....	Comandante.....	» Baldomero Oñate Soria.....	Idem.....	19	marzo..	1897
Idem.....	Otro.....	» Tomás Castro Vázquez.....	Idem.....	5	mayo..	1910
Idem.....	Otro.....	» José Adsuar Boneta.....	Idem.....	31	agosto..	1911
Idem.....	Capitán.....	» Ricardo Rodríguez Gómez.....	Idem.....	18	mayo..	1899
Idem.....	Otro.....	» José Aznar Saucha.....	Idem.....	4	junio..	1899
Idem.....	Otro.....	» Juan Román Cazalla.....	Idem.....	29	abril..	1904
Idem.....	Otro.....	» Gabriel Izquierdo Silva.....	Idem.....	24	dicbre..	1906
Idem.....	Otro.....	» José Subiron Espical.....	Idem.....	31	agosto..	1911
Caballería.....	Comandante.....	» Miguel Vaello Mayor.....	Idem.....	29	julio..	1900
Idem.....	Capitán.....	» Ramón Alarcón Horcajada.....	Idem.....	8	novbre..	1909
Idem.....	Otro.....	» Emilio Hernández Pérez.....	Idem.....	4	dicbre..	1911
Idem.....	Otro.....	» Pedro Herrera Degregorio.....	Idem.....	7	enero..	1912
Artillería.....	Teniente coronel....	» Manuel Rivera Atienza.....	Idem.....	31	agosto..	1908
Idem.....	Comandante.....	» Rafael Soua Bueno.....	Idem.....	30	abril..	1909
Ingenieros.....	Capitán.....	» Francisco Montesoro Chavarri.....	Idem.....	28	agosto..	1911
Carabineros.....	Primer teniente.....	» José Gallego Angustina.....	Idem.....	26	julio..	1911
Guardia Civil.....	Capitán.....	» Antonio Escobedo Góngora.....	Idem.....	22	marzo..	1911
Idem.....	Otro.....	» Rafael Aguilar Paredes.....	Idem.....	12	dicbre..	1911

Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente de Artillería D. Gabriel Sevillano y Díaz de Liaño, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 13 de febrero próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería D. Emilio Ferrer Valdivielso, en súplica de que se le auto-

rice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el capitán de la Guardia civil D. Salomé Cañizares Sánchez de León, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien

acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el capitán de la Guardia civil D. Manuel Gistao Ferrando, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme las medallas de plata y oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de

San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al Ingeniero Inspector de primera de la Armada D. César Luances Alonso, la placa de la referida Orden con la antigüedad de 22 de octubre de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Angel Varela Labora y Redondo y termina con D. José Jádenes Clavijo, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Capitán de fragata ..	D. Angel Varela Labora y Redondo.....	Placa.....	7	julio....	1908
Idem.....	Otro de corbeta.....	» Antonio Pérez Rendón y Sánchez.....	Idem.....	18	septbre..	1911
Idem.....	Otro de fragata.....	» Angel Varela Labora y Redondo.....	Cruz.....	7	julio....	1898
Idem.....	Teniente de navío...	» Sebastián Noval de Celis.....	Idem.....	2	novbre..	1906
Idem.....	Otro.....	» Tomás Calvar Sancho.....	Idem.....	20	septbre..	1909
Idem.....	Otro.....	» Arturo Armada López.....	Idem.....	18	novbre..	1911
Idem.....	Otro.....	» José Jádenes Clavijo.....	Idem.....	14	enero...	1912

Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

ESCALAFONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 27 del mes próximo pasado, promovida por el músico de primera clase, del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, José Juan Tur, en súplica de autorización para publicar un escalafón de los músicos de primera, segunda y tercera clase, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

en la siguiente relación, que comienza con Vicente Ferrer Riera y concluye con Eugenio Miguel de la Fuente, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. número 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1880 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los guardias de las Comandancias de ese Cuerpo que se citan

Relación que se cita

Comandancias	CLASES	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Barcelona.....	Guardia.....	Vicente Ferrer Riera.....	8	marzo.	1911	2
Almería.....	Otro.....	Rafael Jiménez Rodríguez.....	1.º	julio..	1910	2
Canarias.....	Otro.....	Pedro Corrales Casado.....	7	agosto	1909	4
Caballería 14.º tercio.....	Otro.....	Ceferino Medina Canfran.....	1.º	mayo.	1911	4
Madrid.....	Otro.....	Eugenio Miguel de la Fuente...	9	febro.	1909	4

Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Archivo general militar, D. Justo Permach Peris, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para Valencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, Interventor general de Guerra y Jefe del Archivo general militar.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Gerona, D. Honorio Pons Abello, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Juana Rovira Artiola.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Caballería del 21.º tercio de la Guardia Civil, D. Fernando Albert Lauzurica, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Isidora Fernández Rionda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de la Guardia Civil.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Existiendo vacante de cabo de trompetas en el regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, y reuniendo las condiciones que para el ascenso determina la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) el trompeta del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de la misma arma, Florentino Bacigalupe Villalonga, número uno del escalafón de su clase, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le promueve al empleo de cabo de trompetas, con la efectividad de 1.º del mes actual.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de trompetas Florentino Bacigalupe Villalonga pase destinado del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, al de Lanceros de Farnesio, 5.º de la misma arma, donde existe vacante de su clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de Melilla y de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

VACANTES

Vacante en la segunda brigada de la segunda división en virtud de la nueva plantilla asignada á la misma por real orden de 1.º de enero último, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de

que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las instancias al Señor Coronel primer jefe del regimiento de Artillería á caballo, 4.º de campaña, en el término de un mes, á contar desde esta fecha, acompañadas de certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 21 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª Paz Cortés y Pascual, en solicitud de pensión como huérfana del comandante de Infantería D. Tomás Cortés Mora;

Resultando que este jefe, siendo sargento de Infantería, licenciado, contrajo matrimonio con D.ª María Pascual y Pascual, en 18 de marzo de 1866, que fué promovido á alférez en 29 de septiembre de 1868 y que falleció en 1.º de enero de 1888, siendo comandante;

Resultando que por real orden de 30 de abril del propio año 1888, le fueron otorgadas pagas de tocas á la viuda del causante;

Considerando que para que D. Tomás Cortés Mora hubiera podido legar derecho á pensión, era preciso que en la fecha de su casamiento hubiera disfrutado el empleo ó grado de capitán, conforme dispone el reglamento del Montepío Militar;

Considerando que fallecido el causante en 1.º de enero de 1888, no alcanzan á su familia los beneficios de la ley

de 22 de julio de 1891, que no tiene efecto retroactivo, y que D.ª Paz Cortés y Pascual no se halla comprendida en ninguna otra disposición que trate del particular:

Este Alto Cuerpo, en 12 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia de la interesada, por carecer de derecho á la pensión que pretende.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Madrid.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos á los individuos de tropa que figuran en la adjunta relación, que comienza con el soldado de Infantería Tomás Gallego Cuendía y termina con el de igual clase y arma Faustino Ramiro Martínez;

Resultando que por las reales órdenes que también se indican, se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se le señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se expresan.»

Lo digo V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Reales órdenes por las que se les concede el retiro por inútil.	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Dia	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Tomás Gallego Cuendía.....	Soldado.....	Infantería.....	22	50	1	abril.....	1912	Vega de los Arboles	León.....	11 marzo de 1912 (D. O. núm. 59). Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, que con carácter vitalicio posee.
Valeriano Herrero Rojo.....	Otro.....	Idem.....	22	50	1	idem.....	1912	Canillas de Esgueba	Valladolid..		Más la pensión mensual de 2,50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, que con carácter vitalicio posee.
Dipriano Lara Gil.....	Otro.....	Idem.....	22	50	1	idem.....	1912	Castelnovo.....	Castellón...		Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, que con carácter vitalicio poseen.
Jesús Novoa Gordo.....	Otro.....	Idem.....	22	50	1	idem.....	1912	San Bartolomé de Pinares.....	Avila.....		Más la pensión mensual de 2,50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, que con carácter vitalicio poseen.
Faustino Ramiro Martínez.....	Otro.....	Idem.....	22	50	1	idem.....	1912	El Pobo.....	Guadalajara.		Más la pensión mensual de 2,50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, que con carácter vitalicio poseen.

Madrid 20 de marzo de 1912.—P. O., El General Secretario, *Madariaga*.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA